



55319/15

N° 00007067

Cod. 43161/15 – 47192/15

N° 32011/2015 – 36398/2015

GFA/MPS/JCC

SANTIAGO, 22 OCT 2015

C E R T I F I C A D O

C A M B I O D E R A Z O N S O C I A L

En atención a solicitud y antecedentes presentados, certifico que, para los efectos de fiscalización sanitaria y demás fines a que haya lugar, esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, ha procedido a registrar en la ficha técnica y/o antecedentes del respectivo establecimiento “UN (1) PABELLON DE CIRUGIA MENOR ODONTOLOGICO”, instalado al interior del Establecimiento de Salud de Atención Abierta denominado “Centro Odontológico Plaza Maipú”, ubicado en calle **Carmen Luisa Correa N° 330**, comuna de **Maipú**, aprobada la instalación y autorizado el funcionamiento por **Resolución N° 9254, de 13 de mayo de 2015**, de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, de propiedad de **CONSTRUYENDO SONRISAS SpA, R.U.T. N° 76.183.821-0**, representada para estos efectos por don **OSVALDO QUIROGA SOTO, R.U.N. N° 6.384.821-2**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Estoril N° 50, oficina 909, comuna de Las Condes.

DEJASE establecido que en el número 2) de la citada **Resolución N° 9254/2015**, se autorizó el funcionamiento de **un (1) Pabellón de Cirugía Menor Odontológico** con el objetivo de brindar atención **Odontológica**, el que contará con personal profesional y auxiliar con conocimiento afines.

La **Dirección Técnica** del la citada Sala de Procedimientos estará a cargo de don **Juan Pablo Ponce Ocaranza, R.U.N. N° 8.510.080-7, Cirujano Dentista**, quien dará cumplimiento permanente a los artículos 5° y 7° del Decreto Supremo N° 283, de 1997, que aprueba el Reglamento sobre Salas de Procedimientos y Pabellones de Cirugía Menor.

Se previene que el presente documento sólo tiene por objeto certificar el nombre del actual responsable de la actividad ya singularizada, y en ningún caso autoriza las eventuales modificaciones estructurales o de funcionamiento que se hubieren introducido y que requieran de una nueva autorización.

Según Resolución Exenta N° 96/96 del Ministerio de Salud

Por orden de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, R.M.
Según Resolución N° 157/2010 de esta Secretaría.



Q.F. LUISA GONZALEZ GODOY
JEFA SUBDEPTO. PROFESIONES MÉDICAS